

Río Cuarto, 10 de abril de 2023

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N° 136945, y la necesidad de designar a la Prof. Verónica Cristina PICCO (DNI N° 23.954.693), con una remuneración equivalente a un cargo de Subsecretario de Facultad con régimen de dedicación Simple; y

CONSIDERANDO

Que lo solicitado es en función de que la Prof. PICCO se desempeñe como Subsecretaría Técnica de esta Facultad de Ciencias Humanas.

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria para acceder a lo solicitado, ello de acuerdo al detalle realizado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y aprobado por Programación Financiera y Presupuestaria UNRC.

Que mediante Resolución Decanal N° 618/2022 se designa a la Prof. PICCO, para desempeñarse como Responsable del Área de Recursos Humanos, dependiente de la Secretaría Técnica de esta Facultad de Ciencias Humanas, con una remuneración equivalente a un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Simple, correspondiendo dejar sin efecto la misma.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 006/2021 y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Designar a la **Prof. Verónica Cristina PICCO** (DNI N° 23.954.693), como Subsecretaría Técnica de esta Facultad de Ciencias Humanas, con una remuneración equivalente a un cargo de **Subsecretario de Facultad** con régimen de dedicación **Simple**, ello a partir del **1ero y hasta el 30 de abril de 2023**.

ARTICULO 2°: Dejar sin efecto la designación bajo el Régimen de Contratación de Servicios Personales de la Prof. Verónica Cristina PICCO (DNI N° 23.954.693), como Responsable del Área de Recursos Humanos, dependiente de la Secretaría Técnica de esta Facultad de Ciencias Humanas, con una remuneración equivalente a un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Simple, efectuada mediante Resolución Decanal N° 618/2022, ello a partir del día **1ero de abril de 2023**.

ARTICULO 3°: Dejar señalado que la Docente designada, deberá cumplimentar la Declaración Jurada y Alta correspondientes, ello ante la Dirección de Recursos Humanos de la UNRC.

ARTICULO 4°: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 178/2023
C.V.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Martes 11 de abril de 2023, 13:17 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20230411-643588160187a**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

LIA JUDITH FERNANDEZ
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas